

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39652 ALICANTE

Don JORGE CUÉLLAR OTÓN, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elche,

Anuncia: Que por Decreto de fecha 03.10.14 en el procedimiento con número de autos 000341/2014 se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al deudor YESOS PROYECTADOS PINEDA GANDIA, S.L., con domicilio en Torrevieja (Alicante), C/ Pedro Lorca, 195, 1.º-2, y CIF número B53806816, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 2704, libro 0, folio 96, hoja A79412, representada por el procurador D/D.ª ALEJANDRO GARCÍA BALLESTER, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso al concurrir el supuesto previsto en el artículo 191.6 de la Ley Concursal, procediéndose a la apertura de la Sección 5.ª

2.- Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

4.- Respecto de los créditos concursales, además de los efectos establecidos en el capítulo II del Título III de LC, se produce el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.- Durante la fase de liquidación seguirán aplicándose las normas contenidas en el Título III de la LC en cuanto no se opongan a las específicas del presente capítulo.

Elche, 23 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140053649-1